

*Resolucion aceptando la recision de un contrato.*

## EL GOBIERNO:

Vista la resolucion presentada por el señor don Maximiliano Sonnenstern para la recision de un contrato celebrado el 1º diciembre de 1867, en que le fué concedida la extraccion de gutapercha en el rio del Coco de Nueva Segovia; i tomando en consideracion que el espresado contratista no ha podido aprovecharse del beneficio que se le concedió, por haberlo impedido fuerza mayor, i que llevar á efecto las medidas necesarias para darle seguridad seria de mayor gravamen para el erario.

### RESUELVE:

Acéptase la recision que propone el señor de Sonnenstern, i la cesion que ofrece á la Hacienda pública de la cantidad de ciento veinte i cinco pesos (\$125), mitad de la primera anualidad que habia anticipado. En consecuencia, hágase devolucion del resto valor de ciento veinte i cinco pesos, á cuyo fin se dará orden contra la Tesorería general á pagarse por mensualidades de veinte i cinco pesos, que comenzarán á cubrirse desde el 31 de mayo en adelante.

Managua, abril 2 de 1869—Guzman.

